

Ayuntamiento de Algorfa

Expediente n.º: 2098/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2055/2019	Actuaciones Preparatorias de Contratos	2019-1163	26/12/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUAN CARLOS I DE ALGORFA					
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212200-8	Acepta rei	novación: No	Revisión / fórmula	de precios : No	
Presupuesto base de licitación: 47.671,24 €		Impuestos: 21	.%	Total: 57.682,20 €	
Valor estimado del contrato: 47.671,24 €		Impuestos: 0%	6	Total: 47.671,24 €	
Duración ejecución: 3 meses					
Garantía provisional: No		Garantía defir (5%)	nitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	21/04/2020	
Informe de Secretaría	26/12/2019	
Resolución de la Alcaldía de inicio	30/12/2019 / 2019-1189	
Pliego prescripciones técnicas	16/12/2019	Proyecto técnico
Informe de fiscalización previa Fase A	30/12/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	21/04/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	21/04/2020	
Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente	22/04/2020 / 2020-0327	
Anuncio de licitación	21/05/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A», «B» y propuesta de adjudicación	19/06/2020	



Ayuntamiento de Algorfa

01/07/2020 / 2020-0536	
01/07/2020	
20/07/2020 / 2020-0584	
20/07/2020	
05/08/2020 / 2020-0612	
05/08/2020	
20/08/2020 / 2020-0649	
20/08/2020	
04/09/2020 / 2020-0681	
04/09/2020	
01/10/2020	
01/10/2020	
01/10/2020	
	01/07/2020 20/07/2020 / 2020-0584 20/07/2020 05/08/2020 / 2020-0612 05/08/2020 20/08/2020 / 2020-0649 20/08/2020 04/09/2020 / 2020-0681 04/09/2020 01/10/2020 01/10/2020

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de las obras de REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUAN CARLOS I DE ALGORFA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.	47.671,24 €	10.010,96 €	57.682,20 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La mayor puntuación obtenida en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Orden	NIF	Licitador	Precio (Sin IVA)	Mejoras	Puntos
1	B91968768	Badosport y Contratas S.L.	45.000,00	123	96,1207
2	B03983707	PROMOCIONES MALUBEZA SL	45.859,00	123	95,7603
3	B05501499	Dino Construcción y Obra Pública SLU	46.128,90	123	95,6470





Ayuntamiento de Algorfa

4	B54305743	Ciralia S.L.	47.409,05	13	88,1811
5	B54935721	INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.	47.671,24	-	0,0000

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ejercio	cio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020)	342.622.03 Sala de puesta a punto y musculación Pol Mun IFS DPA	57.682,20 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato, director facultativo de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Iván Andreu Ñíguez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Notificar a INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

